



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	LUZ ESTELLA SUAREZ SALAZAR Y OTROS
DEMANDADA	CRISTIAN CAMILO GÓMEZ ÁLZATE Y OTROS
RADICADO	05440 31 13 001 2018 00338 00
ASUNTO	RESUELVE PETICIÓN
AUTO	SUSTANCIACIÓN

En atención a la manifestación elevada por la señora LUZ ESTELLA SUAREZ SALAZAR de reafirmar el poder conferido a la abogada Elisa María Rodríguez Herrera, encuentra el despacho que el poder otorgado a la profesional del derecho desde la presentación de la demanda no se ha revocado por la memorialista, por ende, este se encuentra en firme y, el hecho que la demandante hubiese presentado al proceso un derecho de petición para solicitar el envío del expediente electrónico, no constituye una manifestación del poder otorgado a su representante judicial.

NOTIFÍQUESE,

Am

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **5598f30ff48e5664331fcef8445afba81d4672bf67cf0f3799793939f6b9a439**

Documento generado en 24/03/2022 09:08:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>